

Apoyos: Metélicos.
Aisladores: Tipo cadena.
Estación transformadora.
Finalidad de la instalación: Suministro al centro de transformación existente en la estación citada.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 423.916 pesetas.
Referencia: Expediente 86.958.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de enero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—1.259 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se resena a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 3 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica.
Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
Línea eléctrica.
Origen: En la línea «Utrera-Los Palacios».
Final: En la estación transformadora abarcada por el término municipal afectado: Los Palacios.
Tipo: Línea subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,170.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora (denominada «Trujano»):
Emplazamiento: Junto a la calle Virgen de la Consolación, en Los Palacios.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevas viviendas construidas en la zona.
Características principales:
Tipo: Caseta.
Potencia: 300 KVA.
Relación de transformación: 15.000/270 (27 V).
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 572.432 pesetas.
Referencia: Expediente 87.632.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—1.260 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se resena a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo orde-

nado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
Línea eléctrica.
Origen: En la caseta de transformación denominada «Cooperativa».
Final: En la línea existente al «Cortijo Rejano».
Término municipal afectado: Martín de la Jara.
Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 5,3.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores de Aluminio-acero de 316 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metélicos.
Aisladores: Tipo cadena.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 603.612 pesetas.
Referencia: 89.041.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—1.261 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se declara emplazada en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) por «Alcoholeras Reunidas, Sociedad Anónima».

Uno. Sr.—De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por «Alcoholeras Reunidas, S. A.», para instalar una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 2982/1967, de 30 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la instalación de una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) por «Alcoholeras Reunidas, S. A.», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2982/1967, de 30 de noviembre.

Dos.—Incluir la en el grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada, cuyo presupuesto de inversión asciende a tres millones quinientas sesenta y una mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (3.561.748,75 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá como máximo a seiscientos doce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (712.349 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.